

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4278 Anuncio de información pública del proyecto de orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente a la intervención de desarrollo rural del plan estratégico de la política agraria común para España (PEPAC) 2023-2027 denominada 6501.4 (apicultura para la biodiversidad) en la Región de Murcia.

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 establece las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agraria común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013, constituye la base del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027.

El citado Reglamento estructura las distintas medidas de desarrollo rural que pueden cofinanciarse a través del fondo FEADER, entre las que se encuentra las Ayudas a Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, previstos en el artículo 70 del mismo, y que han sido recogidos, como intervenciones por el Plan Estratégico de la Política Agraria Común para España (PEPAC).

El Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC), aprobado mediante Decisión de la Comisión de 31 de agosto de 2022, establece un modelo uniforme de aplicación de la Política Agrícola Común en todo el territorio nacional con base en la competencia del Estado para establecer la planificación general de la actividad económica, en este caso del sector agrario.

Con fecha 25 de mayo de 2023, se publicó en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 119) la Orden de 22 de mayo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente a la intervención de Desarrollo Rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para España (PEPAC) 2023-2027 denominada "6501.4 (Apicultura para la biodiversidad)" en la Región de Murcia.

La Intervención PEPAC 6501.4 "Apicultura para la biodiversidad" tiene como finalidad conseguir una polinización natural de numerosas especies vegetales para mejorar la conservación y recuperación de la biodiversidad de la flora autóctona, a la vez que se apoya el mantenimiento de poblaciones de abejas.

Se ha realizado hasta la fecha una convocatoria para esta intervención incluida en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027, correspondiente a tres anualidades (2023, 2024, 2025). Entendiendo que esta intervención es crucial para la mejora de la biodiversidad está previsto realizar una nueva convocatoria para próximas campañas.

Aprovechando el conocimiento adquirido durante los años de gestión de esta intervención, y con el objeto de simplificar y facilitar la tramitación de las ayudas se procede a abordar una modificación de la Orden de bases reguladoras, modificando los artículos: 5. Financiación, 6. Requisitos de los Beneficiarios, 9. Compromisos de los beneficiarios, 10. Tipo y cuantía de las ayudas, 12. Obligaciones de los beneficiarios, 15. Reintegros, 26. Pago de las ayudas, y el Anexo III Reducciones y exclusiones por incumplimientos de compromisos y líneas base.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la regulación de tales ayudas en su ámbito territorial, procediéndose a redactar a tal fin, esta Orden de modificación de las bases reguladoras, ajustándose lo dispuesto en la misma a la legislación comunitaria, y, asimismo, a la normativa en materia de subvenciones, que concreta y principalmente viene constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Constituyendo la presente Orden una disposición general que afecta a derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región la Dirección General de la Política Agraria Común, ha elaborado el Proyecto de modificación de la Orden de 25 de mayo de 2023, que se somete a Información Pública.

El ejercicio del derecho de participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28, de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio del citado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo un plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante el período indicado podrá cualquier persona física, o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia y del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM. El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que se acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 3 de septiembre de 2025.—La Directora General de la Política Agraria Común, Ana García Anciones.